



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

Don Raul Castilla Gutierrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

ANUNCIO BOP EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 22 de septiembre de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, estando el expediente a disposición de los interesados en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica siendo el enlace (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y en el Portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.sanlucarlamayor.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. De no formularse reclamaciones se someterá a la consideración de la Corporación para su aprobación definitiva.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde-Presidente
(Fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7QUSBLJ4WMTVEC4ZFM6JKD4E	Fecha	09/10/2025 12:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QUSBLJ4WMTVEC4ZFM6JKD4E	Página	1/1



D^a BEATRIZ CRIVELL REYES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)

CERTIFICA:

Que en la Comisión Informativa especial de cuentas, en sesión ordinaria de fecha de 22 de septiembre de 2025, se dictaminó el siguiente asunto:

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR DEL EJERCICIO 2023 (EXPEDIENTE MOAD 2025/CGE_01/000001)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“Vistos los documentos integrantes de la Cuenta General del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor correspondientes al año 2023 (incorporados en el expediente de MOAD 2025/CGE_01/000001), y considerando la situación de la sociedad Sanlúcar Sostenible, S.L., en liquidación, que ha sido definitivamente liquidada en el ejercicio 2025.

Considerando lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local: Reglas 44 a 51, en relación con el artículo 212 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y lo indicado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cuanto que la presente rendición de cuentas constituye un deber básico, legalmente protegido, para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento, lo cual posibilita conocer su situación financiera, los resultados de su actividad, la ejecución de su presupuesto y su flujos de tesorería, así como el ejercicio de la fiscalización, y que, por tanto, el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, y que en consecuencia, estamos en presencia de un acto técnico y no político, que no implica la aprobación de la gestión.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos nº 250/2025, de fecha 16 de septiembre, que se acompaña y teniendo en cuenta que no es preceptivo.

Por la presente se propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente dictamen:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor correspondiente al año 2023.

Segundo.- Exponer el expediente al público, por plazo de 15 días, mediante edicto, que se publicará en el tablón de anuncios municipal y en el BOP de Sevilla, y portal de transparencia, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparo u observaciones. De producirse cualquier tipo de observación o reclamación, se someterán, nuevamente, a dictamen de esta Comisión. En el caso de no producirse estas, las Cuentas Anuales deben someterse a la consideración de la Corporación, en Pleno, para su aprobación y posterior rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas.”

Realizadas las intervenciones oportunas, se somete la propuesta a debate y votación, siendo dictaminada favorablemente con el siguiente resultado (voto ponderado según acuerdo plenario de 28/03/25):

Código Seguro de Verificación	IV7TEIISZ4B2LGFS2QUW6DTFGY	Fecha	24/09/2025 09:12:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TEIISZ4B2LGFS2QUW6DTFGY	Página	1/2



Votos a favor: 58,82% de los Grupos Municipales PSOE (29,41%), SEP (17,65%) e IUSA (11,76%).

Abstenciones: 41,16% de los Grupos Municipales GIS (11,76%), VOX (11,76%), PP (11,76%) y CONCEJAL NO ADSCRITA (5,88%).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Sanlúcar la Mayor.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fecha y firmas electrónicas)

Código Seguro de Verificación	IV7TEIISZ4B2LGFS2QUW6DTFGY	Fecha	24/09/2025 09:12:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TEIISZ4B2LGFS2QUW6DTFGY	Página	2/2

